

Nuevo horario para la visita de entrada á los vapores de los ríos

INSPECCIÓN SANITARIA DEL PUERTO.

Montevideo, 19 de julio de 1907.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

La visita de entrada á los vapores de la carrera á Buenos Aires, se pasa, de acuerdo con el Reglamento de esta Inspección, á la salida del Sol. En la estación de invierno y aún en el otoño, fondeando los vapores mucho antes de la salida del Sol, vienen á quedar, por lo tanto, largas horas demorados en su visita, retardando su hora de entrada, con los consiguientes perjuicios para los pasajeros y el mismo comercio en general.

De acuerdo con las ideas cambiadas días pasados con el señor Presidente, creo que con un poco de buena voluntad por parte de nuestras autoridades, se podrían evitar aquellos inconvenientes, dando algunas facilidades á esta navegación, que por su importancia merece llamar debidamente nuestra atención.

Es sabido que media hora y más también, antes de la salida del Sol, ya es de día claro; por lo tanto, se podría adelantar en ese término la hora de la visita, sin inconvenientes para ésta, siempre que no pesara sobre las procedencias de Buenos Aires ningún tratamiento sanitario.

Creo que ese adelanto sería beneficioso para la navegación de nuestro puerto, pues muchos pasajeros tienen urgente necesidad de bajar á tierra, ya sea por sus negocios ó para tomar el ferrocarril que sale para el interior en las primeras horas de la mañana, lo que actualmente no pueden realizar, pues la hora de entrada de los vapores es posterior á la salida de aquéllos.

Las oficinas que intervienen en la entrada de los vapores, son la Capitanía General de Puertos y esta Inspección; la Aduana para revisar los equipajes y también la Policía de Investigaciones, que concurre al muelle para inspeccionar los pasajeros que bajan.

Ahora bien: con un acuerdo entre estas reparticiones, se podría reformar la hora de entrada y adelantar la visita en una media hora antes de la salida del Sol, lo que no traería mayores molestias á aque-

llas oficinas, reportando, en cambio, como dejo manifestado, verdaderas ventajas á los viajeros y al comercio de nuestro puerto.

Con este motivo saluda al señor Presidente.

Luis D. Brusco,
Inspector de Sanidad Marítima.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE.

Montevideo, julio 23 de 1907.

El Consejo en sesión de esta fecha resolvió: Consúltese á las oficinas mencionadas en la precedente comunicación, y obtenidas las respuestas se resolverá lo que corresponda.

A. VIDAL Y FUENTES,
Presidente.
A. Crovetto,
Secretario.

Las oficinas consultadas por el Consejo han contestado con las siguientes notas:

CAPITANÍA GENERAL DE PUERTOS Y COMANDANCIA DE MARINA.

Montevideo, julio 27 de 1907.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

Aviso á usted recibo de la nota número 642, transcribiendo la que le ha sido dirigida por la Inspección Sanitaria del Puerto, proponiendo se anticipe la visita de entrada á los vapores de la carrera á Buenos Aires.

En respuesta, tengo el agrado de significar á usted que esta Comandancia se adhiere gustosa á dicha proposición que siempre ha juzgado necesaria, pero que no podía entrar á considerar por cuanto en la visita de entrada á los vapores de los ríos tiene que preceder, por las disposiciones vigentes, la acción de la autoridad sanitaria á la policía marítima.

Esta repartición se felicita de la iniciativa tomada por la Inspección

ción de Sanidad, y se complace en manifestar á usted que estará siempre dispuesta á coadyuvar en toda forma á lo que tienda á favorecer los bien entendidos intereses de la navegación que frecuenta nuestros ríos.

Saluda á usted muy atentamente.

Guillermo Lyons.

POLICÍA DE INVESTIGACIONES.

Montevideo, 27 de julio de 1907.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

Evacuando la consulta que á nombre de la Corporación que preside se digna hacerme el señor Presidente, en nota número 467, tengo el honor de participarle que, dadas las atendibles razones aducidas por la Inspección Sanitaria del Puerto, considero tan conveniente como justificado el cambio de horario que se proyecta implantar.

Convencido, pues, de que la adopción de esa medida reportará incalculables beneficios al comercio y al público, acepto desde ya en lo que me es pertinente, el nuevo horario que se gestiona para la entrada de los vapores procedentes de Buenos Aires. En consecuencia, ruego al señor Presidente que una vez verificado el cambio en cuestión, se digne comunicarlo, para disponer el servicio en la forma que más convenga.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer al señor Presidente las seguridades de mi consideración distinguida.

Arturo Brixuela.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

Ha recibido esta Dirección la nota de ese Honorable Consejo, número 649, fecha 25 de julio último, y en contestación tiene el agrado de manifestar al señor Presidente, que de conformidad con lo infor-

mado al respecto por la Inspección del Resguardo, que es la oficina de esta Aduana que tiene directa intervención en la entrada de los vapores de la carrera á Buenos Aires, no hay ningún inconveniente en que se anticipe media hora el dar libre plática á dichos vapores.

Será muy poco el recargo que se impondrá á los empleados encargados de la revisión de equipajes, siendo una evidente mejora la que se pondrá en práctica y que esta Dirección no puede menos que aplaudir, cooperando á ella en lo que le es posible.

Saludo á usted con mi más distinguida consideración.

Alejo Idiartegaray.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE.

Montevideo, agosto 13 de 1907.

El Consejo en sesión de esta fecha resolvió: Vistos los informes favorables producidos por la Dirección General de Aduanas, Comandancia de Marina y Policía de Investigaciones, y considerando la Corporación perfectamente atendibles y razonables los fundamentos expuestos en la nota de la Inspección Sanitaria del Puerto, resuelve solicitar del Ministerio del Interior la ampliación del artículo 27 del Reglamento Interno de la Inspección Sanitaria del Puerto, con el siguiente inciso:

« Las visitas de sanidad á los vapores de la navegación fluvial
« las practicarán los Ayudantes media hora antes de la salida del
« Sol ».

A sus efectos, y con oficio, elévese al Ministerio del Interior.

A. VIDAL Y FUENTES,
Presidente.
A. Crovetto,
Secretario.